

EXPEDIENTE:	SUMINISTRO DE DETERGENTE CLORADO ESPUMANTE PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.
N/REF.:	2219310-14

D. Jorge Díez Zaera, con D.N.I. nº 17.206.377-P, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades en materia contractual delegadas por el Consejo de Administración de la sociedad para la adjudicación y formalización de contratos de acuerdo con la clasificación previamente aprobada por el órgano de contratación,

EXPONE

PRIMERO. Que con fecha 14 de Febrero de 2019 el órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia adopta el acuerdo de clasificación, por orden decreciente, de las ofertas admitidas, de conformidad con el informe emitido por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA durante la tramitación del expediente, y que ha quedado incorporado en los correspondientes informes y acuerdos. Se adjunta en **Anexo I** al presente acuerdo la clasificación completa de las ofertas admitidas aprobada por el órgano de contratación.

La evaluación completa de las características de las proposiciones presentadas se encuentran detalladas en el Informe del Sobre ÚNICO, publicado en el perfil del contratante de SARGA.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento del acuerdo del órgano de contratación, con fecha 18 de febrero de 2019 se requiere a la empresa que ha sido clasificada en primer lugar por haber formulado la oferta económicamente más ventajosa, QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U., para que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

TERCERO. Que QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U. ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento realizado por SARGA en el plazo señalado, habiéndose comprobado asimismo, tras verificar la documentación aportada, que la empresa cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de referencia para la adjudicación del contrato a su favor.

En consecuencia,

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE DETERGENTE CLORADO ESPUMANTE PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. con N/Ref. 5507001-107:

Contratista: QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U. CIF: A-19002039

Importe base imponible oferta adjudicatario (IVA excluido): Diez mil seiscientos ochenta euros (10.680 €).

Tipo de IVA: 21%

Importe total (IVA incluido): Doce mil novecientos veintidós euros con ochenta céntimos (12.922,80 €)

Los precios unitarios ofertados por la empresa QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U. son los siguientes:

Concepto	Nº litros estimadas	€/ unidad ofertado por el licitador	% Baja ofertada respecto del importe máximo unitario de licitación	Importe total estimado ofertado por el licitador (IVA no incl.)	IVA 21 %	Importe total estimado ofertado por el licitador (IVA incl.)
Suministro de detergente clorado espumante para Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	12.000	0,89 € / litro	11 % baja ofertado	10.680 €	2.242,80€	12.922,80€

La valoración de la oferta formulada por la empresa adjudicataria, QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U. así como de las proposiciones del resto de licitadores, se encuentran motivadas en los respectivos informes realizados por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, actas y acuerdos adoptados por el Órgano de Contratación de SARGA durante la tramitación del procedimiento de adjudicación de este contrato, y que se encuentran debidamente publicados en el Perfil de Contratante de SARGA.

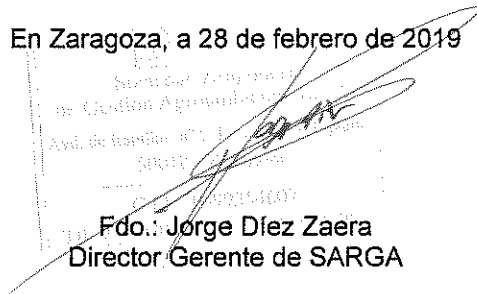
SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores y publicar el correspondiente anuncio de adjudicación en el perfil del contratante de SARGA.

TERCERO. Ordenar que se convoque al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores, y se haya aportado la documentación que, en su caso, resulte precisa para ello.

CUARTO. Declarar que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, todas las personas que han participado en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia hasta la fecha de adopción del presente acuerdo de adjudicación, han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación

El presente acuerdo se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrita SARGA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a 28 de febrero de 2019



Fdo.: Jorge Díez Zaera
Director Gerente de SARGA

ANEXO I**CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

De conformidad con las actuaciones y acuerdos adoptados durante la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, sobre cuyo resultado e incidencias se ha dejado constancia en los informes y acuerdos correspondientes, el órgano de contratación ha aprobado la siguiente **clasificación de ofertas admitidas, por orden decreciente**:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE ÚNICO	TOTAL PUNTOS
1	QUIMICA DEL CENTRO, S.A. U.	A-19002039	100	100
2	SUMINISTROS DE CARTAGENA, S.L.	B-30606172	63,64	63,64
3	CELQUISA, S.L.L.	B-50892868	9,09	9,09

RELACIÓN DE LICITADORES EXCLUIDOS/DESCARTADOS

No se ha descartado/ excluido ninguna proposición en el presente procedimiento.

